



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE SALUD.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud, fue turnada la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los Ayuntamientos de los municipios del estado,

a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene de las comunidades.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1, 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

### DICTAMEN

En la actualidad, las enfermedades infecciosas, constituyen la principal causa de demanda de atención médica y en los últimos meses, el dengue, enfermedad transmitida por vector se ha convertido en un riesgo mayor causando daños severos a la salud de la población.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Esta problemática, tiene diversos orígenes, y uno de ellos, como lo plantea la promovente de esta acción legislativa, lo constituye el hecho de que en las zonas urbanas y suburbanas del estado, existan un gran número de predios baldíos o no edificados, en el abandono, pues el hecho de encontrarse un inmueble en ese estado de descuido, trae como consecuencia que se den las condiciones idóneas para la formación de focos de infección, que inevitablemente afectan la salud de los individuos que integran nuestra sociedad, lo que consideramos, debe evitarse mediante todas las acciones que disminuyan los riesgos a la salud, tal como se pretende en el presente caso, a través de la limpieza de los predios en cuestión.

Así mismo, coincidimos con los planteamientos plasmados en el texto de la Iniciativa de merito, en el sentido de que estos predios en abandono, implican además, una situación de inseguridad para la ciudadanía, toda vez que las características de estos espacios contribuye a que en ellos se puedan cometer diversos ilícitos, ya que al encontrarse plagados de maleza se obstruye la visibilidad, lo que permite que se realicen ahí, actividades delictivas en perjuicio de la sociedad, por lo que de lograr el objeto de la Iniciativa, que fundamentalmente busca proteger la salud de la población, también se contribuiría a la seguridad pública.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Es un hecho notorio para nosotros, que los diversos Ayuntamientos de los Municipios del Estado han desplegado grandes esfuerzos en pro de la salud pública, lo que hace patente su compromiso con la sociedad, y en este tenor buscamos que estas acciones se sigan realizando, por lo que nos permitimos emitir la presente opinión, ya que la salud es un factor primordial para el desarrollo del estado, el avance o rezago en esta materia, influyen decisivamente en los niveles de progreso de cualquier comunidad, es por ello que para quienes integramos esta representación popular resulta un imperativo ético y social, salvaguardar este importante ámbito y realizar en el marco de de nuestras facultades y atribuciones legales, acciones tendientes a su fortalecimiento.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la Iniciativa que nos ocupa, y toda vez que la finalidad esencial que persigue esta propuesta, es el saneamiento del medio ambiente, en aras de proteger la salud pública, quienes emitimos el presente Dictamen avalamos plenamente lo propuesto en ella, pues nos encontramos ante una acción legislativa que entraña el loable propósito de exhortar respetuosa y atentamente a los Ayuntamientos de los Municipios de nuestra entidad con pleno respeto a su autonomía, a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene de las comunidades.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En torno a lo expuesto, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA PROPIA DE SU ESFERA DE COMPETENCIA, A REFORZAR LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL E HIGIENE, EN PARTICULAR LO CONCERNIENTE A LA LIMPIEZA DE LOS PREDIOS BALDIOS O NO EDIFICADOS UBICADOS EN LAS ZONAS URBANAS O SUBURBANAS DE LA ENTIDAD.**

**ARTÍCULO PRIMERO:-** El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, con pleno respeto a la autonomía administrativa propia de su esfera de competencia, a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene, en particular lo concerniente a la limpieza de los predios baldíos o no edificados ubicados en las zonas urbanas o suburbanas de la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Comuníquese a los Ayuntamientos de los Municipios de esta entidad el presente Punto de Acuerdo.

### **T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

**COMISION DE SALUD.**

**Presidente**

**Dip. Héctor López González.**

**Vocal**

**Dip. Ma. Concepción Hernández López.**

**Vocal**

**Dip. Ramón Garza Barrios.**

**Vocal**

**Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte.**

**Secretario**

**Dip. Alfonso de León Perales.**

**Vocal**

**Dip. Anastacia Guadalupe Flores Valdez.**

**Vocal**

**Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.**

*Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene de las comunidades.*